

**CHACRAS DE CORIA, 22 de abril de 2026.****VISTO:**

El Expediente N° 6425/2026, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por el estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, Francisco VIGGIANI GUERRERO, desde el TREINTA (30) y hasta el TREINTA Y UNO de marzo de 2026, y

**CONSIDERANDO:**

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, el pedido se ajusta a las causales mencionadas en el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUIYO, artículo 5°, inciso d) "Situaciones médicas particulares y/o específicas", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., que autoriza hasta un máximo de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos (continuos o discontinuos) por año calendario, previa certificación de la autoridad competente y que el estudiante solicita DOS (2) días corridos; por lo tanto, se autoriza la licencia.

Que se acompaña la documentación correspondiente.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la licencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
A CARGO DEL DESPACHO DE DECANATO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Autorizar la licencia al estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, Francisco VIGGIANI GUERRERO** (DNI N° 47.968.540 – Legajo N° 1008223), de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUIYO, artículo 5, inciso d) "Situaciones médicas particulares y/o específicas", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., desde el TREINTA (30) y hasta el TREINTA Y UNO de marzo de 2026.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER  
SEC.ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



MS. Ing. Agr. Joaquín Antonio LLERA  
VICEDECANO a/c DECANATO  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

**RESOLUCIÓN N° 313/2026** \_ \_ \_ \_  
**MDR.**